

COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS
NATURALES PROTEGIDAS

COMITÉ DE INFORMACIÓN

ACTA CI.-06/2011

MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A 16 DE JUNIO DE 2011.



EN LA CIUDAD DE MÉXICO, SIENDO LAS DIECISÉIS HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECISÉIS DE JUNIO DE DOS MIL ONCE, SE REUNIERON EN EL AUDITORIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS (CONANP), ÓRGANO DESCONCENTRADO DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT), UBICADO EN PLANTA BAJA, ALA NORTE, DE LAS CALLES DE CAMINO AL AJUSCO NÚMERODOSCIENTOS, COLONIA JARDINES EN LA MONTAÑA, DELEGACIÓN TLALPAN, CÓDIGO POSTAL 14210, LOS SERVIDORES PÚBLICOS SIGUIENTES:

Lic. Javier Palma Hernández, Suplente del Presidente del Comité de Información de la CONANP; Arq. Héctor Hernández Sánchez, Suplente del Titular del Órgano Interno de Control en la Semarnat y Lic. Gerhard Achar Zavalza, Titular de la Unidad de Enlace de la CONANP.

I. DECLARACIÓN DE INICIO DE SESIÓN.

El Lic. Gerhard Achar Zavalza, previa verificación de la existencia del quórum legal, declaró formalmente instalada la Tercera Sesión Extraordinaria 2011, del Comité de Información, convocada mediante oficio número CONANP/UE.27/2011, de fecha trece de junio de dos mil once.

II. LECTURA Y, EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Una vez leído el orden del día, del que medularmente destaca:

- 1) Análisis, discusión, clasificación y confirmación de los criterios de información contenidos en las respuestas a las solicitudes: 1615100013611, 1615100013811, 1615100013911, 1615100014111, 1615100015611, 1615100015711, 1615100015811, 1615100016211, 1615100016311, 1615100016411 y 1615100016511.

En relación al orden del día, el Lic. Gerhard Achar Zavalza solicita a los miembros del Comité, se modifique el orden del día y se incluya la solicitud de información: 1615100016811.

Aprobando por unanimidad tal moción, se incluye la solicitud de referencia en el orden del día.

III.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN, CLASIFICACIÓN Y CONFIRMACIÓN DE LOS CRITERIOS DE INFORMACIÓN, CONTENIDOS EN LAS RESPUESTAS A LAS SOLICITUDES: 1615100013611, 1615100013811, 1615100013911, 1615100014111, 1615100015611, 1615100015711, 1615100015811, 1615100016211, 1615100016311, 1615100016411 y 1615100016511, 1615100016811.

Para tales efectos, se ponen a la vista de este Comité los siguientes documentos:

SOLICITUD	INFORMACIÓN SOLICITADA (Copia textual)	SENTIDO RESPUESTA
1615100013611	<i>"Copia certificada de la Opinión técnica emitida por la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP) respecto de la solicitud 0090/2010 para la liberación al ambiente en Programa Piloto de maíz genéticamente modificado, contenida en el Oficio numero DRNE-UT-481/10/1417/2010, de fecha 19 de noviembre de 2010, en atención a la solicitud</i>	NO ES COMPETENCIA DE COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS, SE SEÑALA QUE LA AUTORIDAD COMPETENTE ES LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Información 2011



SOLICITUD	INFORMACIÓN SOLICITADA (Copia textual)	SENTIDO RESPUESTA
	<i>hecha por la Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental (DGIRA)."</i>	
1615100013811	<i>"Pido por favor se me eexpida copia del Borrador del Programa de Manejo de Médanos de Samalayuca, Chihuahua".</i>	INFORMACIÓN RESERVADA
1615100013911	<i>"Cualquier convenio o contrato que tenga o haya tenido firmado la CONANP con el despacho LARA, NAVARRETE ABOGADOS, o con los licenciados Octavio Lara Hernández, Alejandra NavarreHérmendez, Luis de los Santos Amaro, Licenciado Alberto Javier Reséndiz"</i>	INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN
1615100014111	<i>"Copia electrónica de oficios, documentos y estudios enviados a la Comisión nacional de Áreas Naturales Protegidas por la SEDER-Jalisco, la Dirección Ejecutiva del Área de Protección de Flora y Fauna de Sierra de Quila y el Comité de Protección y Fomento de los Recursos Naturales de la Sierra de Quila para la integración del Programa de Manejo del Área de Protección de Flora y Fauna de Sierra de Quila"</i>	INFORMACIÓN RESERVADA
1615100015611	<i>"Me podrían señalar el uso de suelo de la zona identificada como cabo pulmo y límites máximos y mínimos potenciales de densidad de construcción en Cabo Pulmo (COS y CUS así como en # de cuartos por hectareas Actualmente se que Cabo Cortés (HANSA) se le dio hasta 30 mil cuartos , esto es un aprox de 10 cuartos por has y recientemente se bajó con la problemática conocida a 8 unidades por has, es decir alrededor de 27 unidades/has"</i>	NO ES COMPETENCIA DE COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS. SE SEÑALA QUE LA AUTORIDAD COMPETENTE ES LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN URBANA Y ECOLOGÍA DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN URBANA, INFRAESTRUCTURA Y ECOLOGÍA DEL GOBIERNO DE BAJA CALIFORNIA SUR
1615100015711	<i>"Copia del expediente administrativo que dio origen al "Decreto por el que se establece como zona prioritaria de preservacion y conservacion del equilibrio ecologico y se declara zoana sujeta a Conservacionecologica, como área natural protegida la superficie de 727-61-42 hectareas, conformada por las tres fracciones contenidas en un poligono", publicado en el Diario Oficial de la Fedracion el día 28 de junio de 1989".</i>	NO ES COMPETENCIA DE COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS. SE SEÑALA QUE LA AUTORIDAD COMPETENTE ES EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
1615100015811	<i>"presupuesto de egresos para tecnologías de informacion y comunicaciones 2011"</i>	NO ES COMPETENCIA DE COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS. SE SEÑALA QUE LA AUTORIDAD COMPETENTE ES LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
1615100016211	<i>"Documento donde se me informe del cumplimiento que el titular del proyecto Cabo Cortés (03BS2008T0004) ha dado, o en su caso no ha dado, a las medidas de prevención y mitigación, programas y planes que ofertó en su la manifestación de impacto ambiental de su proyecto, y que se le impusieron en las autorizaciones de impacto ambiental contenidas en los oficios S.G.P.A./DGIRA/DG/2998/08 fechado al 22 de septiembre de 2008 y oficio</i>	NO ES COMPETENCIA DE COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS. SE SEÑALA QUE LA AUTORIDAD COMPETENTE ES LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Información 2011



SOLICITUD	INFORMACIÓN SOLICITADA (Copia textual)	SENTIDO RESPUESTA
	<p>S.G.P.A./DGIRA/DG/0606/11 fechado al parecer al 24 de enero de 2011 A más datos el proyecto se ubica colindante con el área natural protegida Cabo Pulmo, en el Municipio de Los Cabos, Estado de Baja California Sur. Se incluye en la información solicitada los informes, planes, programas y demás documentación que la entidad a la cual dirigió esta solicitud de información haya recibido del titular del proyecto Cabo Cortés por el cual de cumplimiento a obligaciones contraídas o asumidas en sus autorizaciones en materia de impacto ambiental o en su manifestación de impacto ambiental, verbigracia, la entrega de programas o planes."</p>	
1615100016311	<p>"Documento donde se me informe del perfil o curriculum, en todo caso capacidades, del personal de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas que estará evaluando el cumplimiento de las medidas de prevención y mitigación, condicionantes y términos de las autorizaciones en materia de impacto ambiental del proyecto Cabo Cortés (3BS2008T0004), así como de las medidas y acciones adicionales ofertadas por el promovente del proyecto en cuestión en su manifestación de impacto ambiental. A más datos, las autorizaciones de impacto ambiental del proyecto en cuestión están contenidas en los oficios S.G.P.A./DGIRA/DG/2998/08 fechado al 22 de septiembre de 2008 y oficio S.G.P.A./DGIRA/DG/0606/11 fechado al parecer al 24 de enero de 2011 A más datos el proyecto se ubica colindante con el área natural protegida Cabo Pulmo, en el Municipio de Los Cabos, Estado de Baja California Sur".</p>	<p>NO ES COMPETENCIA DE COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS, SE SEÑALA QUE LA AUTORIDAD COMPETENTE ES LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES</p>
1615100016411	<p>"Documento donde se me informe las autorizaciones vigentes en materia de impacto ambiental de que es titular el promovente del proyecto Cabo Cortés (03BS2008T0004). O en otros términos, se me informe de las autorizaciones en materia de impacto ambiental vigentes que sustentan el proyecto Cabo Cortés".</p>	<p>NO ES COMPETENCIA DE COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS, SE SEÑALA QUE LA AUTORIDAD COMPETENTE ES LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES</p>
1615100016511	<p>"Documento donde se me informe si la autorización S.G.P.A./DGIRA/DG/2998/08 fechado al 22 de septiembre de 2008 por la cual se autoriza el proyecto Cabo Cortés (03BS2008T0004) está vigente, o bien si quedo sin efectos en virtud o con motivo del oficio S.G.P.A./DGIRA/DG/0606/11 fechado al parecer al 24 de enero de 2011"</p>	<p>NO ES COMPETENCIA DE COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS, SE SEÑALA QUE LA AUTORIDAD COMPETENTE ES LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES</p>
1615100016811	<p>"Curvas de nivel y curvas batimétricas para 3 Áreas Naturales Protegidas con diferente estatus: Banco Chinchorro, Sian Ka'an y Arrecifes de Sian Ka'an así como las coberturas de mangle en las tres ANP en formato .shp (shapefile). dwg. (AUTOCAD), o .tab (MAP INFO) o bien sea en tipo Raster"</p>	<p>NO ES COMPETENCIA DE COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS, SE SEÑALA QUE LA AUTORIDAD COMPETENTE ES EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA Y LA COMISIÓN NACIONAL PARA EL CONOCIMIENTO Y USO DE LA BIODIVERSIDAD</p>

Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Información 2011



V.- RATIFICACIÓN DEL CRITERIO DE CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN CONTENIDO EN LAS RESPUESTAS A LAS SOLICITUDES: 1615100013611, 1615100013811, 1615100013911, 1615100014111, 1615100015611, 1615100015711, 1615100015811, 1615100016211, 1615100016311, 1615100016411, 1615100016511, 1615100016811.

Una vez desahogado el punto que antecede, este Comité de Información, aprueba por unanimidad la clasificación de información presentada en esta sesión, en los siguientes términos:

SOLICITUD	INFORMACIÓN SOLICITADA (Copia Textual)	SENTIDO RESPUESTA	RESOLUCIÓN DEL COMITÉ
1615100013611	<i>"Copia certificada de la Opinión técnica emitida por la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP) respecto de la solicitud 0090/2010 para la liberación al ambiente en Programa Piloto de maíz genéticamente modificado, contenida en el Oficio numero DRNE-UT-481/10/1417/2010, de fecha 19 de noviembre de 2010, en atención a la solicitud hecha por la Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental /DGIRA)."</i>	NO ES COMPETENCIA DE COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS, SE SEÑALA QUE LA AUTORIDAD COMPETENTE ES LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	SE RATIFICA POR UNANIMIDAD
1615100013811	<i>"Pido por favor se me eexpida copia del Borrador del Programa de Manejo de Médanos de Samalayuca, Chihuahua".</i>	INFORMACIÓN RESERVADA	SE RATIFICA POR UNANIMIDAD
1615100013911	<i>"Cualquier convenio o contrato que tenga o haya tenido firmado la CONANP con el despacho LARA, NAVARRETE ABOGADOS, o con los licenciados Octavio Lara Hernández, Alejandra NavarreHérmendez, Luis de los Santos Amaro, Licenciado Alberto Javier Reséndiz"</i>	INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN	SE RATIFICA POR UNANIMIDAD
1615100014111	<i>"Copia electrónica de oficios, documentos y estudios enviados a la Comisión nacional de Áreas Naturales Protegidas por la SEDER-Jalisco, la Dirección Ejecutiva del Área de Protección de Flora y Fauna de Sierra de Quila y el Comité de Protección y Fomento de los Recursos Naturales de la Sierra de Quila para la integración del Programa de Manejo del Área de Protección de Flora y Fauna de Sierra de Quila"</i>	INFORMACIÓN RESERVADA	SE RATIFICA POR UNANIMIDAD
1615100015611	<i>"Me podrían señalar el uso de suelo de la zona identificada como cabo pulmo y límites máximos y mínimos potenciales de densidad de construcción en Cabo Pulmo (COS y CUS así como en # de cuartos por hectareas Actualmente se que Cabo Cortés (HANSA) se le dio hasta 30 mil cuartos , esto es un aprox de 10 cuartos por has y recientemente se bajó con la problemática conocida a 8 unidades por has, es decir alrededor de 27 unidades/has"</i>	NO ES COMPETENCIA DE COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS, SE SEÑALA QUE LA AUTORIDAD COMPETENTE ES LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN URBANA Y ECOLÓGICA DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE	SE RATIFICA POR UNANIMIDAD

Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Información 2011



SOLICITUD	INFORMACIÓN SOLICITADA (Copia Textual)	SENTIDO RESPUESTA	RESOLUCIÓN DEL COMITÉ
		PLANEACIÓN URBANA, INFRAESTRUCTURA Y ECOLOGÍA DEL GOBIERNO DE BAJA CALIFORNIA SUR	
1615100015711	<i>"Copia del expediente administrativo que dio origen al "Decreto por el que se establece como zona prioritaria de preservación y conservación del equilibrio ecológico y se declara zona sujeta a Conservación ecológica, como área natural protegida la superficie de 727-61-42 hectareas, conformada por las tres fracciones contenidas en un polígono", publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de junio de 1989".</i>	NO ES COMPETENCIA DE COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS, SE SEÑALA QUE LA AUTORIDAD COMPETENTE ES EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL	SE RATIFICA POR UNANIMIDAD
1615100015811	<i>"presupuesto de egresos para tecnologías de información y comunicaciones 2011"</i>	NO ES COMPETENCIA DE COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS, SE SEÑALA QUE LA AUTORIDAD COMPETENTE ES LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	SE RATIFICA POR UNANIMIDAD
1615100016211	<i>"Documento donde se me informe del cumplimiento que el titular del proyecto Cabo Cortés (03BS2008T0004) ha dado, o en su caso no ha dado, a las medidas de prevención y mitigación, programas y planes que ofertó en su la manifestación de impacto ambiental de su proyecto, y que se le impusieron en las autorizaciones de impacto ambiental contenidas en los oficios S.G.P.A./DGIRA/DG/2998/08 fechado al 22 de septiembre de 2008 y oficio S.G.P.A./DGIRA/DG/0606/11 fechado al parecer al 24 de enero de 2011. A más datos el proyecto se ubica colindante con el área natural protegida Cabo Pulmo, en el Municipio de Los Cabos, Estado de Baja California Sur. Se incluye en la información solicitada los informes, planes, programas y demás documentación que la entidad a la cual dirigió ésta solicitud de información haya recibido del titular del proyecto Cabo Cortés por el cual de cumplimiento a obligaciones contraídas o asumidas en sus autorizaciones en materia de impacto ambiental o en su manifestación de impacto ambiental, verbigracia, la entrega de programas o planes."</i>	NO ES COMPETENCIA DE COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS, SE SEÑALA QUE LA AUTORIDAD COMPETENTE ES LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	SE RATIFICA POR UNANIMIDAD
1615100016311	<i>"Documento donde se me informe del perfil o curriculum, en todo caso capacidades, del personal de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas que estará evaluando el cumplimiento de las medidas de prevención y mitigación, condicionantes y términos de las autorizaciones en materia de impacto ambiental del proyecto Cabo Cortés (3BS2008T0004), así como de las medidas y acciones adicionales ofertadas por el promovente del proyecto en</i>	NO ES COMPETENCIA DE COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS, SE SEÑALA QUE LA AUTORIDAD COMPETENTE ES LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y	NO SE RATIFICA Y SE REQUIERE ACLARACIÓN A LA UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE

Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Información 2011



SOLICITUD	INFORMACIÓN SOLICITADA (Copia Textual)	SENTIDO RESPUESTA	RESOLUCIÓN DEL COMITÉ
	<i>cuestión en su manifestación de impacto ambiental. A más datos, las autorizaciones de impacto ambiental del proyecto en cuestión están contenidas en los oficios S.G.P.A./DGIRA/DG/2998/08 fechado al 22 de septiembre de 2008 y oficio S.G.P.A./DGIRA/DG/0606/11 fechado al parecer al 24 de enero de 2011. A más datos el proyecto se ubica colindante con el área natural protegida Cabo Pulmo, en el Municipio de Los Cabos, Estado de Baja California Sur.</i>	RECURSOS NATURALES	
1615100016411	<i>"Documento donde se me informe las autorizaciones vigentes en materia de impacto ambiental de que es titular el promovente del proyecto Cabo Cortés (03BS2008T0004). O en otros términos, se me informe de las autorizaciones en materia de impacto ambiental vigentes que sustentan el proyecto Cabo Cortés".</i>	NO ES COMPETENCIA DE COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS, SE SEÑALA QUE LA AUTORIDAD COMPETENTE ES LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	SE RATIFICA POR UNANIMIDAD
1615100016511	<i>"Documento donde se me informe si la autorización S.G.P.A./DGIRA/DG/2998/08 fechado al 22 de septiembre de 2008 por la cual se autoriza el proyecto Cabo Cortés (03BS2008T0004) está vigente, o bien si quedo sin efectos en virtud o con motivo del oficio S.G.P.A./DGIRA/DG/0606/11 fechado al parecer al 24 de enero de 2011"</i>	NO ES COMPETENCIA DE COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS, SE SEÑALA QUE LA AUTORIDAD COMPETENTE ES LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	SE RATIFICA POR UNANIMIDAD
1615100016811	<i>"Curvas de nivel y curvas batimétricas para 3 Areas Naturales Protegidas con diferente estatus: Banco Chinchorro, Sian Ka'an y Arrecifes de Sian Ka'an así como las coberturas de mangle en las tres ANP en formato .shp (shapefile). dwg. (AUTOCAD), o .tab (MAP INFO) o bien sea en tipo Raster"</i>	NO ES COMPETENCIA DE COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS, SE SEÑALA QUE LA AUTORIDAD COMPETENTE ES EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA Y LA COMISIÓN NACIONAL PARA EL CONOCIMIENTO Y USO DE LA BIODIVERSIDAD	SE RATIFICA POR UNANIMIDAD

En relación a la respuesta dada a la solicitud de información **1615100016311**, en uso de la palabra el Arq. Héctor Hernandez Sanchez manifiesta lo siguiente:

La respuesta no es clara, ya que el solicitante se refiere específicamente al "perfil o curriculum, en todo caso capacidades, del personal de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas que estará evaluando el cumplimiento de las medidas de prevención y mitigación, condicionantes y

términos de las autorizaciones en materia de impacto ambiental del proyecto Cabo Cortés”, por lo que solicita a la unidad administrativa responsable de la información, precise si el personal de la CONANP interviene o no en el proyecto de mérito, en caso afirmativo, deberá otorgar el perfil o curriculum del personal relacionado, cuidando en todo momento los datos personales de las personas físicas, y en caso contrario deberá declarar la inexistencia de la información con la finalidad de que en la próxima sesión del 24 de junio de 2011, este Comité de Información se pronuncie al respecto.

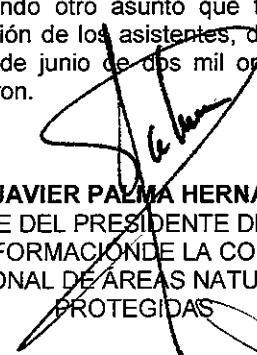
Por lo anterior, se emite el siguiente acuerdo:

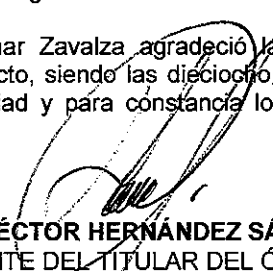
ACUERDO CI.CONANP.I.11.14.- Se aprueba por unanimidad y se ratifica en todas y cada una de sus partes, la clasificación de información como competencia de otras dependencias de las solicitudes de información 1615100013611, 1615100015611, 1615100015811, 1615100016211, 1615100016411, 1615100016511 y 1615100016811, así como de la reservada de información de las solicitudes 1615100013811 y 1615100014111, e inexistencia de información de las solicitudes de información 1615100013911 y 1615100015711, por lo que se instruye a la Unidad de Enlace de la CONANP a realizar las resoluciones pertinentes.

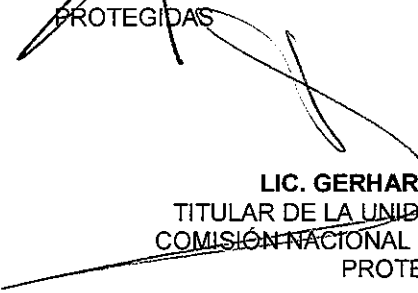
VII.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Antes de concluir la TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN, DE LA COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS, el Lic. Gerhard Achar Zavalza, dio lectura a los acuerdos en la presente sesión y los miembros del Comité de Información los aprueban por unanimidad, sin existir enmienda u observación alguna.

No habiendo otro asunto que tratar, el Lic. Gerhard Achar Zavalza agradeció la presencia y participación de los asistentes, dando por terminado este acto, siendo las dieciocho horas del día dieciséis de junio de dos mil once, firmando de conformidad y para constancia los que en ella intervinieron.


LIC. JAVIER PALMA HERNÁNDEZ
SUPLENTE DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ
DE INFORMACIÓN DE LA COMISIÓN
NACIONAL DE ÁREAS NATURALES
PROTEGIDAS


ARQ. HÉCTOR HERNÁNDEZ SÁNCHEZ
SUPLENTE DEL TITULAR DEL ÓRGANO
INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA
DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS
NATURALES


LIC. GERHARD ACHAR ZAVALZA
TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE DE LA
COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES
PROTEGIDAS.